



TRABAJANDO
PARA USTED

APRUEBA SOLICITUD DE
INSCRIPCIÓN PÍA FRANCISCA
GARCÍA OLIVARES, RUT 19.660.951-
2 EN EL REGISTRO NACIONAL DE
ADMINISTRADORES DE
CONDOMINIOS A TÍTULO GRATUITO
Y ONEROSO 18 AGO 2026

LA SERENA;
RESOLUCIÓN EXENTA 742

VISTOS:

1. La ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley Nº 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. Ley Nº 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria.
4. El Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
5. Los antecedentes enviados por el/la solicitante.
6. La Resolución Nº 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
7. El Decreto Supremo Nº 50 de fecha 25 de marzo de 2026 que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.
8. Las facultades que me confiere el D.S. 397 (V y U) de 1976 que contiene el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

CONSIDERANDO:

1. Ley Nº 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria.
2. El Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios.
3. Los antecedentes enviados por el/la solicitante.

RESOLUCIÓN:

En el marco de la Ley Nº 21.442 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente su título XIII del Registro Nacional de Administradores de Condominios, en sus artículos 82 al 86, y el Reglamento del Registro Nacional de Administradores de Condominios, se indica lo siguiente:

1. **SE APRUEBA** la solicitud de inscripción de **PÍA FRANCISCA GARCÍA OLIVARES, RUT 19.660.951-2** en el Registro Nacional de Administradores de Condominios a título gratuito y oneroso.
2. **SE MANTENDRÁ VIGENTE**, por el periodo que indica el reglamento o mientras no presente las inhabilidades contempladas en el inciso primero del artículo 84 de la mencionada Ley.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Loreto Saavedra (lsaavedrap@minvu.cl)